

Acta No 1 de Especialidades Médicas
19 de octubre de 2006

Hoy 19 de octubre de 2006 siendo las 9:10 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas con el personal técnico, la Ing. Katia Guerra del Depto. de Tecnología Sanitaria de la CSS, el personal que detallamos por cada equipo a homologarse y por las empresas: Fernando Centanaro de Promed, S. A., Horacio Cárdenas y Luis Miranda de Horacio Icaza y cía, Carlos López de Medical Depot y Alexis Gómez de Vitalmedic inician un proceso de homologación de los siguientes equipos:

1. Lámpara de piso tipo cuello de ganso
2. Equipo de diagnóstico portátil
3. Camilla, silla plegable (ambulancia)
4. Selladora térmica para bolsas de esterilización (NO SE PRESENTÓ EL PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD SOLICITANTE)

Personal técnico responsable Licda Maritza de Alves, enfermera de Semi-intensivos de Cardiovascular del Complejo Metropolitano Hospitalario

LAMPARA DE PISO TIPO CUELLO DE GANSO
FICHA TÉCNICA DE ADQUISICION 45426

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Lámpara de piso con tubo flexible
2. **Que incluya foco o bombillo de 60 watt**
3. Interruptor de encendido y apagado
4. Tubo telescópico ajustable **entre 37 a 76" como mínimo aproximadamente**
5. Base **cromada con ruedas y con peso para mantener la estabilidad**
6. Alimentación eléctrica 110-120 Voltios/ 60 Hz

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. ~~Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes en español o inglés.~~
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada doce (12) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, programadas, al personal del servicio que tendrán a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal de Biomédica.

7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. El tiempo de entrega de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora solicitante.

EQUIPO DE DIAGNOSTICO PORTÁTIL FICHA TÉCNICA DE ADQUISICION 45427

Sistema de Diagnóstico Portátil, que debe incluir los siguientes componentes:

1. Oftalmoscopio e iluminador de garganta y nasal.
2. Con un mango porta pilas alcalinas recargable o desechables.
3. Cabeza otoscópica con iluminador.
4. Los espejos del otoscopio deben ser rehusables y en 3 tamaños entre 2.5 mm. a 5 mm.,
5. El oftalmoscopio debe tener 5 ó más aberturas (indispensables aberturas pequeña, grande, fija y libre de rojo)
6. un estuche compacto y fácil de transportar.

ACCESORIOS:

1. Un bombillo adicional para la cabeza de oftalmoscopio y un bombillo adicional para el otoscopio.

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada doce (12) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía
5. Brindar entrenamiento de operación de 1 hora mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 2 horas mínimo, al personal técnico de Biomédica que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
7. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
8. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
9. El tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a las necesidades de

la Unidad Ejecutora.

Personal técnico responsable de el siguiente equipo, Raúl Vásquez, funcionario de DENADE del Complejo Hospitalario Metropolitano.

**CAMILLA, SILLA PLEGABLE PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
FICHA TÉCNICA DE ADQUISICION 45428**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. De estructura de aluminio
2. **Base de lona o nylon** resistente al agua, retardante al fuego y **bacteriostática**
3. Debe permitir transformarse en silla al igual que en camilla
4. Con **tres** correas de soporte al paciente (~~en pecho, abdomen, piernas y pies~~) de material resistente y lavable.
5. Con dos (2) ruedas colocadas en la parte inferior de la camilla (~~pies del paciente~~) a modo de facilitar su movimiento cuando funja como silla, y estas mismas deben poder plegarse, para facilitar su colocación cuando sea camilla.
6. En su parte superior (cabeza del paciente) deberá tener dos (2) mangos, agarraderas o espacios para la movilización.
7. Medidas aproximadas **entre** 73 a 75" de largo, **entre** 19.05 a 21" de ancho
8. Peso máximo **entre** 22 a **26** lbs
9. La camilla debe soportar 350 lbs como mínimo

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

Observaciones sugeridas para el pliego de cargos:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español
3. ~~Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes~~
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
5. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada doce (12) meses o cuando lo solicite la Unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
6. Brindar entrenamiento de operación y limpieza de control del equipo de 1 hora mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del mismo.
7. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 4 horas mínimo, al personal de mantenimiento que tendrá a su cargo el mantenimiento y reparación del equipo después de la garantía.
8. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
9. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

10. El tiempo de entrega debe ser establecido de acuerdo a lo requerido por la Unidad Ejecutora.

Siendo las 10:35 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Firma	Institución